

Esta Notificación será publicada por tres veces en días distintos en uno de los periódicos de mayor circulación del lugar, de conformidad con el numeral 4 del Art. 105 y 109 del Código Tributario. f. CRNL. EMC. Amazonas García Domínguez, Gerente Distrital de Guayaquil.- Actúa como Secretaria Ad-Hoc la Lcda. Karoly Pauta Rizzo. Lo certifico. Guayaquil,

Lcda. Karoly Pauta Rizzo
SECRETARIA AD-HOC

Feb 4-5-6

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
RESOLUCION No. 585-DCLS-2005-019

OSWALDO VELA LEORO
DIRECTOR DE CONSULTORIA LEGAL PARA SUPERVISION

CONSIDERANDO:

QUE mediante comunicación de 30 de diciembre del 2004, el abogado Francisco Guzmán López, Presidente Ejecutivo de CONSULCREDITO SOCIEDAD FINANCIERA S.A. solicitó la aprobación de la reforma del inciso cuarto del artículo quinto y del artículo trigésimo séptimo del estatuto social, acompañando para el efecto dos testimonios de la escritura pública otorgada el 27 de diciembre del 2004, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete;

QUE la escritura pública en referencia fue aceptada para estudio, de conformidad con las normas legales pertinentes;

QUE este Despacho ha emitido el respectivo pronunciamiento favorable, contenido en el memorando interno No. DCLS-2005-004 de 7 de enero del 2005; y

EN ejercicio de la delegación de atribuciones conferida por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, contenida en la resolución No. ADM-2003-6493 de 2 de septiembre del 2003, reformada mediante resolución No. ADM-2004-6756 de 30 de enero del 2004.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del inciso cuarto del artículo quinto y del artículo trigésimo séptimo del estatuto social de CONSULCREDITO SOCIEDAD FINANCIERA S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 27 de diciembre del 2004, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CORINTO S.A.

Se comunica al público que la compañía **INMOBILIARIA CORINTO S.A.**, aumentó su capital suscrito por **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 14 de septiembre de 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 05-G-IJ-0000669** el 27 de enero de 2005.

El capital suscrito actual es **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **VEINTE MIL** acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas y el capital autorizado es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

Guayaquil, 27 de enero de 2005

Ab. Víctor Anchundia Places
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MOLSECOM CIA. LTDA.

La compañía **MOLSECOM CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de enero del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **05.Q.IJ.0431** de 28 de enero de 2005.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION DE TODA CLASE DE ARTEFACTOS, PRODUCTOS, PROGRAMAS, SISTEMAS E INSTRUMENTOS PRINCIPALES, ACCESORIOS Y COMPLEMENTARIOS DE TELEPROCESO.

000014

Quito, 28 de enero de 2005

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO